

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla



RADICADO:	08001-31-53-006-2010-00119-00
PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	MIGUEL GARCIA OLMOS Y OTROS
DEMANDADO:	COLFONDOS

Barranquilla, 22 de febrero de 2024

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, Atlántico, procede a realizar la liquidación de costas causadas en el proceso referenciado, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P. Así:

Agencias en Derecho de primera Instancia	\$ 1.000.000,00
Agencias en derecho de Segunda Instancia	\$ 2.600.000,00
Total Costas	\$ 3.600.000,00

SON: Tres millones seiscientos mil pesos M/L.

NOTA: No reposan en el expediente otros gastos causados y comprobados, imputables a la parte demandante. JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA, SECRETARIO

Elaboró/EMB

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisada la anterior liquidación de costas, y teniendo en cuenta que la misma fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., procede el despacho a impartir su aprobación. En consecuencia, con lo anterior se,

## **RESUELVE**

**Primero**: Apruébese la anterior liquidación de costas por la suma total tres millones seiscientos mil pesos M/L (\$ 3.600.000,00), valor que deberá ser cancelado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Esta providencia se notifica por estado el día 23 de febrero de 2024